

siguiente a la finalización de presentación de plicas.

7.- El Pliego de Condiciones y demás documentación inherente a la Subasta se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herce, a 16 de Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento las bases Económico-Administrativas para contratación de las obras de «Construcción de un frontón» y «Puesta en funcionamiento de las estaciones depuradoras» se expone al público por el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones oportunas.

Herramélluri, 23 de Julio de 1985.

El Alcalde

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos de «Construcción de un Frontón» y «Puesta en funcionamiento de las estaciones depuradoras», se someten a información pública por el plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Herramélluri, 23 de Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

ANUNCIO

En la Secretaria de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por plazo de DIEZ DIAS HABLES, las Bases que han de regir la contratación directa de la obra ALUMBRADO PUBLICO DE HORNOS DE MONCALVILLO, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESETAS. Las ofertas, a la baja, habrán de presentarse en la propia Secretaria entre las doce y las trece horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de exposición arriba indicado, y la apertura de las plicas tendrá lugar a las trece horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Hornos, 29 de Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno bajo mi Presidencia, en sesión celebrada al efecto el día 12 de Agosto de 1985, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

«Se da cuenta del expediente instruido para la ejecución del Proyecto de Ampliación del Abastecimiento y Saneamiento de la Avenida S. Pantaleón y Cº Tordo, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de junio de 1985. y **Resultando:**

1.- Que la ejecución de la mencionada obra beneficia especialmente a todos los propietarios de inmuebles sitos en las dos márgenes de las vías públicas por las que está previsto, según proyecto, el establecer las nuevas redes de abastecimiento y saneamiento.

2.- Que la realización de las obras de la misma naturaleza en el Municipio llevaron aparejadas la aplicación de contribuciones especiales en cuantía del 60 por 100 del coste de las mismas.

Y Considerando:

1.- Que, de acuerdo con el art. 25.1, b) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, la imposición de contribuciones especiales para este supuesto resulta obligatoria.

2.- Que, tal como establece el art. 33 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, es inexcusable la tramitación del expediente de aplicación de contribuciones especiales, que constará de los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de la cantidad asignada a cada contribuyente.

3.- Que según el art. 31 del antes citado Real Decreto, los módulos de reparto de las contribuciones especiales para esta clase de obras pueden ser conjunta o aisladamente, el metro lineal de fachada, su superficie, el volumen edificable y las bases impositivas de las contribuciones rústicas y urbanas.

A la vista de todo ello la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de referencia. Fijando la parte que han de pagar los contribuyentes en un 60 por 100 del coste de las obras.

Segundo.- Aplicar como módulo de reparto de dichas contribuciones especiales, el metro lineal de fachada.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo así un período de exposición al público de 15 días al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Corporación. En el supuesto de que en dicho período no se presentare reclamación alguna, el presente acuerdo en todo su contenido se entenderá definitivo. En Huércanos, a 13 de Agosto de 1985.

El Alcalde

2.762

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión del día 30 de julio de 1985 adjudicó a través de la forma de SUBASTA, el contrato de obra de DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUERCANOS al contratista D. Miguel Hervías Manzanares en el precio de 1.613.433 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

En Huércanos, a 3 de Agosto de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de julio actual el Plan Parcial «VILLA PATRO» promovido por la entidad «Villa Patro, S.A.» y redactado por los arquitectos señores Alegre Cereceda y Sáenz Solar, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen procedentes.

Lardero, 27 de Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Construcción de Nueva Casa Consistorial conforme al redactado por D. Rafael Alcoceba Moreno y otros, queda expuesto al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Leiva, 30 de Julio de 1985.

El Alcalde

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo por la que se regirá la contratación de las obras de Construcción de Nueva Casa Consistorial, quedan expuestas al público por el término de ocho días hábiles a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Leiva, 30 de Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 22 de Julio de 1985, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las Calles «Los Cerrados», los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas afectadas.

Murillo de Río Leza, a 26 de Julio de 1985.

El Alcalde

2.871

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de julio de 1985, el Proyecto Técnico de Ejecución graderíos y servicios del Frontón Municipal de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. José Sáenz de Jubera López, se